



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.

VISTO:

Lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar horas extras que realizarán los agentes de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, por el término de dos meses, en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias en días hábiles.

Personal Administrativo y Técnico

13 Oficiales (oficial notificador)

19 Escribientes (oficial notificador)

6 Oficial Mayor

2 Escribientes

6 Escribientes Auxiliares

9 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-